



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0375 -2017-UNAP
Iquitos, 21 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0261-2017-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 14 al 18 de marzo de 2017, de don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, y de los siguientes docentes: don Victor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, don Vladimir Chong Rios, docente asociado a dedicación exclusiva y don Manuel Núñez Horna, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad antes mencionada para que asistan al curso taller denominado: "Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carrera del Campo Económico-Empresarial", organizado por la Universidad del Pacífico;

Que, es necesario precisar que la fecha correcta de emisión de la Resolución Rectoral n.º 0261-2017-UNAP, es 27 de febrero, en vez de 21 de febrero;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Precisar que la fecha correcta de emisión de la **Resolución Rectoral n.º 0261-2017-UNAP, es 27 febrero**, en vez de 21 de febrero, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL